

DECRETO N°: **150** (M.C.E).

COLONIA ELÍA

17 NOV 2020

DISPONIBLE ADJUDICACIÓN COTEJO DE PRECIOS N°001/20.-

VISTO:

Los decretos N°002/11, 102/11 y la Ordenanza N°036/13 M.C.E y:

El expediente N°1976/20 y:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03/09/20, el Secretario de Obras Públicas presenta una nota que origina el presente expediente (fs. 1), mediante la cual hace mención a la necesidad de adquirir materiales para la realización de la obra de iluminación pública, desde la Rotonda de Av. Mítre y Boulevard N°2 hacia Ruta Nacional N°14 y desde la intersección de Av. Roca y Boulevard N°1 hacia el noreste, hasta el Barrio 10 Viviendas I.A.P.V.

Que, en fs. 3/7, obra una copia del proyecto y memoria descriptiva, realizada por el Área Técnica Municipal.-

Que, en fs. 8/12, se cuenta con el listado de materiales necesarios para la realización de la obra en cuestión.-

Que, en fs. 13/18, obra un informe emitido por el Área de Compras con los costos aproximados de los materiales a adquirir.

Que, a fs. 18 vta, obra un informe de la Contadora Municipal notificando que mediante la Ordenanza N°008/20 se dispuso la partida alumbrado público con Fondo Federal Solidario por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$480.000,00), y que hay disponibilidad de fondos municipales para cubrir el resto de la adquisición.

Que, mediante el Decreto N°121/20 M.C.E., de fecha 14 de septiembre de 2020, se dispuso llamar a Licitación Pública N°003/20, a los efectos de adquirir los materiales necesarios para la realización de la obra de iluminación pública.

Que, en fecha 13 de octubre se realizó la apertura de ofertas de la Licitación Pública N°003/20, acto en el cual no se registró la presentación de ninguna oferta, habiéndose informado desde Mesa de Entrada Municipal que no se vendieron pliegos.-

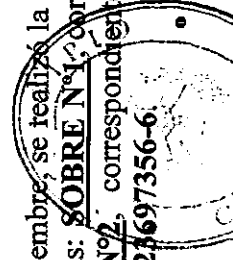
Que, de conformidad a lo dispuesto en el decreto N°002/11 M.C.E, regulatorio del régimen de compras municipal, mediante Decreto N°132/20 se declaró desierto el proceso licitatorio al no haberse presentado oferta alguna.-

Que, mediante un acta obrante a fs. 62 del expediente referenciado, se decide realizar un cotejo de precios para la adquisición de materiales eléctricos y metalúrgicos destinados a la obra de iluminación pública.

Que, a fs. 63/72 obran las invitaciones a los proveedores para que coticen en el presente procedimiento de compras, con el correspondiente listado de materiales y el pliego de condiciones particulares.

Que, en fecha 04 de noviembre, se realizó la apertura de propuestas del cotejo de precios, presentándose dos (2) ofertas: **SOBRE N°1**, correspondiente a la firma **INSECOL**, CUIT: 20-12885981-1. **SOBRE N°2**, correspondiente a la firma **SG de ROMERO GUSTAVO GABRIEL**, CUIT: 20-21697356-6.

Gustavo



Balauí

Que, el día 06 de noviembre se reúne la comisión de adjudicación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, detectando el siguiente faltante de documentación por parte de los oferentes: **SOBRE N°1**, correspondiente a la firma **INSECOL**, **CUIT: 20-12885981-1**, se detecta el faltante de la **Constancia de Libre de Deuda**. **SOBRE N°2**, correspondiente a la firma **SG de ROMERO GUSTAVO GABRIEL**, **CUIT: 20-23697356-6**, se detecta el faltante de la **Manifestación de Conformidad**. En ambos casos, la comisión de adjudicación notificó mediante cédula a los oferente, otorgándole un plazo de setenta y dos (72) horas hábiles para presentar ante este Municipio la documentación faltante.-

Que, en fecha 16 de noviembre, se reúne nuevamente la comisión de adjudicación. Con respecto a la documentación solicitada a los oferentes, la firma **INSECOL**, **CUIT: 20-12885981-1**, a quien la comisión le requirió la presentación de la **Constancia de Libre de Deuda**, informó que no cuenta con dicha constancia, tal como lo expresó en la nota obrante a fojas 83 del expediente referenciado, argumentando que debido a las restricciones existentes por la pandemia de COVID-19, no pudieron conseguir turno para tramitarla en tiempo y forma. De igual manera, el oferente se compromete a presentar la documentación solicitada en cuanto le sea posible conseguirla. Mientras que el oferente a **SG de ROMERO GUSTAVO GABRIEL**, **CUIT: 20-23697356-6**, a quien la comisión solicitó que remita la Manifestación de Conformidad, no presentó la documentación solicitada.

Que, en esta misma reunión, la comisión de adjudicación aconseja adjudicar el ítem **Materiales Metalúrgicos** de la siguiente manera: **SOBRE N°1**, correspondiente a la firma **INSECOL**, **CUIT: 20-12885981-1**, adjudicación parcial para los siguientes apartados: **1) diez (10) tubos estruc uso mecánico 2 3/8x3,2mmx6,4m, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$58.000,00).** **2) diez (10) tubos estruc uso mecánico 3"x3,2mmx6,4m, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTES CON 00/100 (\$72.800,00).** **3) diez (10) tubos estruc uso mecánico 3 1/2"x3,6mmx6,4m, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$96.720,00).** **4) diez (10) tubos estruc uso mecánico 4 1/2"x4,0mmx6,4m, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$139.000,00).** **5) cuatro (4) kg de electrodos 4mm, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00).** Ascendiendo a la suma total de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$373.520,00)**. En cuanto al ítem **Materiales Eléctricos**, considerando el monto de las propuestas presentadas, el cual excede la disponibilidad financiera municipal para la adquisición de los materiales en cuestión, y habiéndose constatado mediante un presupuesto de otro proveedor de la zona, que el valor de estos materiales es significativamente menor al presupuestado por los oferentes, aconseja declararlo desierto.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA DECRETA

ARTÍCULO 1°): Aprobar, el Cotejo de Precios N°001/20, a los efectos de adquirir materiales eléctricos y metalúrgicos para la realización de la obra de iluminación pública, desde la Rotonda de Av. Mitre y Boulevard N°2 hacia Ruta Nacional N°14 y desde la intersección de Av. Roca y Boulevard N°1 hacia el noreste, hasta el Barrio 10 Viviendas I.A.P.V.

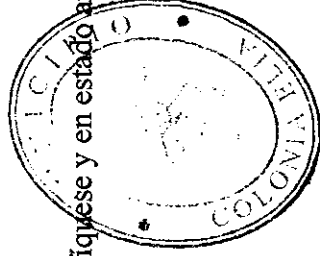
ARTÍCULO 2°): Adjudicar, a **SOBRE N°1**, correspondiente a la firma **INSECOL**, **CUIT: 20-12885981-1**, adjudicación parcial para los siguientes apartados del ítem **Materiales Metalúrgicos**: **1) diez (10) tubos estruc uso mecánico 2 3/8x3,2mmx6,4m, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$58.000,00).** **2) diez (10) tubos estruc uso mecánico 3"x3,2mmx6,4m, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTES CON 00/100 (\$72.800,00).** **3) diez (10) tubos estruc uso mecánico 3 1/2"x3,6mmx6,4m, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$96.720,00).** **4) diez (10) tubos estruc uso mecánico 4 1/2"x4,0mmx6,4m, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$139.000,00).** **5) cuatro (4) kg de electrodos 4mm, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100**

(\$7.000,00). Ascendiendo a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$373.520,00).

ARTÍCULO 3°): Dispónese, declarar desierto el ítem Materiales Eléctricos correspondiente al presente cotejo de precios.

ARTÍCULO 4°): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente.-

ARTÍCULO 5°): Regístrese, notifíquese y en estado archívese.-



Raquel Morúa
RAQUEL MORUÑA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Gabriel Heraldo Barba
GABRIEL HERALDO BARBA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia